



DAEM: 0948.-
24/12/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numeral 7), letra J) numeral 8) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche, año 2013.
- Área: Convivencia Escolar.
- Acción: Celebraciones Institucionales.
- La evaluación Institucional de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir productos para dicha Actividad.
- Que, dicha actividad se realizara el día 26 de Diciembre de 2013.
- La necesidad de contar con estos productos a la brevedad posible.
- Las cotizaciones presentadas por el Director de la Escuela Básica C.R.S.H.
- Los términos de referencia y la tabla comparativa de Cotizaciones.
- La Cotización del Oferente Claudio Quintanilla Lizama, es la que cumple con los requisitos solicitados.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS EVALUACION INSTITUCIONAL, ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, COMUNA DE LITUECHE", por un valor de \$ 554.853.- (Quinientos cincuenta y cuatro mil, ochocientos cincuenta y tres pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Claudio Quintanilla Lizama, Rol Único Nacional N° 14.007.289-3, por un valor de \$ 554.853.- (Quinientos cincuenta y cuatro mil, ochocientos cincuenta y tres pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútase el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de la Ley Sep de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/gve



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde